



Numero de boletin: 28947

Fecha: 20/02/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

58297---DECRETO 217 / 2017 DECRETO / 2017-02-07

58288---DECRETO 222 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

58287---DECRETO 223 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

58296---DECRETO 224 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

58292---DECRETO 225 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

58291---DECRETO 226 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

58294---DECRETO 227 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

58293---RESOLUCIONES 20 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-10

58289---RESOLUCIONES 21 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-10

58295---RESOLUCIONES 23 / 2017 RESOLUCIONES / 2017-02-13

58290---RESOLUCIONES 309 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-14

Sección Avisos

204156---JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALLCIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)

204155---JUICIOS VARIOS / BANCO INDUSTRIAL S.A. VS. ABDELNUR NELIDA RENE S/COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 11645/13

204129---JUICIOS VARIOS / CARABAJAL MIA GUADALUPE S/ ESPECIALES S/ INCIDENTE (MILAGROS Y NATALIA CARABAJAL; PRISCILA Y JAIRO FERNANDEZ

204139---JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/ GALVEZ EDUARDO FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6178/15

204122---JUICIOS VARIOS / CORBALAN JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA

204102---JUICIOS VARIOS / CORDOBA CARLOS RUBEN Y OTROS C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH DE INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS"

204138---JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA.DE DIAZ ETELVINA S/ SUCESION

203864---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ ALVARO JOSE C/ INDIANA S.A.C.I.F.I Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

204135---JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

204157---JUICIOS VARIOS / GASTRONOMIA INTEGRAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

204086---JUICIOS VARIOS / HOYOS CESAR ABRAHAM VS SAN MARTIN RESTO SRL

204082---JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ALBAIANA O LIZARRAGA DE SALEME ALBEANA S/ SUCESION

204077---JUICIOS VARIOS / MOYANO EDIT DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

204111---JUICIOS VARIOS / MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS (MUDOP) C/ CHIVILCHEZ MARIO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.- 10762/15

204147---JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A. C/ BRAVO MARIA ALEJANDRA Y OTRO S/ EJECUCION
PRENDARIA. EXPTE. N° 9866/14

204065---JUICIOS VARIOS / ROMANO MOISES DAVID- ROMANO ANA MARCIANA S/ Z- SUCESION (SE
INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 6°CCC; HOY 5° FLLA Y SUC) - EXP. N° 451504/68

204158---JUICIOS VARIOS / SUPERMERCADO AL HOGAR FELIZ S.A. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO
204026---JUICIOS VARIOS / VALENZUELA TERESA ORFELIA Y GRAMAJO MARIO REMIGIO C/ OLEA
PEDRO PABLO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

204123---JUICIOS VARIOS / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
MORENO SIR ANA MARIA S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°4940/14

204174---JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO
EJECUTIVO EXPTE: NRO: 227/13

204099---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/17

204154---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LIC PUB 01/2017-SH
204021---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN - PROMER II -
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017

204141---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB N° 02/2017
204142---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB N° 46/2016
204167---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N° 35/2016
204100---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017
204170---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO BELLA VISTA
204164---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ACHIRANA LIMITADA
204165---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ANTA HUARA
204166---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO HUACAPUNCO
204163---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO KILLA HUASI
204162---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TATA HUASI
204175---SOCIEDADES / ONCOFARMA SALUD SRL
204178---SOCIEDADES / ONWEL S.R.L
204160---SOCIEDADES / PARTIDO DE LOS TRABAJADORES
204180---SOCIEDADES / PELLERE S.R.L.
204172---SOCIEDADES / RENIS S.R.L
204176---SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO S.R.L.
204127---SOCIEDADES / SAN MIGUEL A.G.I.C.I Y F
204177---SOCIEDADES / TIERRA DEL ESTE TUCUMANO
204098---SUCESIONES / ARTURO GASPAR CORREA
204159---SUCESIONES / BEMBENUTO CARLOS ALBERTO
204168---SUCESIONES / DOMINGO RAMON PACHECO
204125---SUCESIONES / EGIDIO RAMON ENRIQUE BARRIONUEVO
204134---SUCESIONES / ELENA CORDOBA
204124---SUCESIONES / EUTAQUIA MARTINA
204171---SUCESIONES / GARCIA ANDRES RENE
204101---SUCESIONES / JOSE ALBERTO BRIZUELA
204144---SUCESIONES / JOSE ANTONIO FE SOLIVELLAS
204179---SUCESIONES / JUAN CARLOS TREJO
204173---SUCESIONES / JULIO CESAR VILLAGRA
204096---SUCESIONES / LUIS ALBERTO CASTELLON
204137---SUCESIONES / LUIS HUMBERTO GONZALEZ
204112---SUCESIONES / MARIA ANTONIA SINCHICAY

204161---SUCESIONES / MARTA ISOLINA LIENDRO
204151---SUCESIONES / RAFAEL RAUL ARRIETA
204169---SUCESIONES / RODOLFO DANTE BARETTO
204126---SUCESIONES / SPERONE NOELIA NATALIA
204181---SUCESIONES / TOMASINA BRITO

DECRETO 217 / 2017 DECRETO / 2017-02-07

DECRETO N° 217/3 (SH), del 07/02/2017.

EXPEDIENTE N° 135/460-D-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita un incremento presupuestario por la suma de \$1.000.000;- , y
CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efectos de disponer de recursos para atender el desarrollo del proyecto "Complejo Artesanal Quilmes" en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas".

Que a tal fin, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 8, Contaduría General de la Provincia a foja 10, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 247 del 27 de enero de 2017, adjunto a foja 12, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2017, en la Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 20 - Convenio N° 347 - Complejo Artesanal Quilmes, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Complejo Artesanal Quilmes, Obra 55 - Convenio N° 347 Complejo Artesanal Quilmes, incorporando:

- El Recurso 22.436 - De Instituciones Nacionales - Turismo, por la suma de Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000.-), e incrementando la siguiente partida de gasto:
- Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8949 - Presupuesto General 2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 222 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

DECRETO N° 222/3(ME), del 08/02/2017.

EXPEDIENTE N° 31.646/376-D-2016

VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (DGR) gestiona la aprobación de la Licitación Pública N° 27/2016, llevada a cabo con el objeto de adquirir boletas para los impuestos Inmobiliario y automotor para las emisiones masivas, en base a un presupuesto estimado de pesos \$1.728.000,00; y CONSIDERANDO:

Que a fojas 24/25 se agrega copia fiel de la Resolución N° 1131/ME del 03 de octubre de 2016, mediante la cual se autorizó al mencionado organismo fiscal a efectuar un llamado a licitación pública.

Que a foja 137 glosa Acta de Apertura, del 31 de octubre del año 2016, en la que consta que se presentaron al citado acto licitatorio cuatro (4) propuestas, correspondientes a las firmas: Printer SRL que presupuestó lo tramitado en un monto de \$1.122.804,00; Cartoon SA, cuya cotización asciende al importe de \$1.075.712,43; Artes Gráficas SA con una oferta de 1.172.880,00 y Daniel Enrique Soria, que cotiza su oferta en un monto de \$1.186.200.

Que a fojas 179/182 constan las respectivas publicaciones del llamado efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia y a fojas 185/186 se acompañan las correspondientes comunicaciones a los diarios locales impresos de circulación en la Provincia, informando la Secretaría de Estado de Comunicación Pública -a foja 188- sobre la publicación realizada en el Portal Web de la Provincia, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1-2009).

Que la Comisión Permanente de Preadjudicación de la DGR aconseja -mediante dictamen del 21/11/2016, obrante a foja 167- adjudicar la provisión tramitada en autos a la firma Printer SRL, por la suma de \$1.122.804,00, por ser su oferta la más conveniente económicamente y por haber cumplimentado con los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Que el Departamento Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia se expresa, a foja 176, en forma favorable.

Que por todo lo expuesto, surge que el procedimiento efectuado se encuadra en las previsiones del Art. 55° de la Ley N° 6.970 -de Administración Financiera-, modificada por Ley N° 8.716, y Art. 4° y ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-09, como así también en la Escala Vigente para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (dispuesta por el Art. 1° del Decreto N° 2.755/3(ME) del 31/08/2016).

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 177 y 199 y en mérito al dictamen fiscal N° 69 del 10 de enero de 2017, obrante a fojas 194/196 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Pública N° 27/2016 llevada a cabo por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con el objeto de adquirir boletas para los impuestos Inmobiliario y Automotor para las emisiones masivas y, en consecuencia, adjudicase la misma -de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación mediante acta de foja 167- a la firma PRINTER SRL, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$1.122.804,00).

ARTICULO 2º: Impútese la erogación consignada precedentemente a la Jurisdicción 19: SAF ME DEPTO. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11: Unidad de Organización 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS-, Finalidad/ Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 233 -PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS-, del Presupuesto General 2017, quedando facultado el SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, a emitir la correspondiente orden de pago y a efectuar todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3º: Dése previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 223 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

DECRETO N° 223/3 (ME), del 08/02/2017.

EXPEDIENTE N° 8137/376-T-2016 y agdo.

VISTO el Decreto N° 4.138/3(ME) de fecha 21 diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal -cuya copia se agrega a fs. 181/183- se aprueba lo actuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS en relación a la contratación -en forma directa- realizada con la firma TELECOM ARGENTINA S.A., por los servicios (Integra e Hiperway) prestados durante los meses de enero, febrero y abril de 2016, por la suma de \$129.053,64.

Que dicho instrumento fue sometido a control preventivo del Tribunal de Cuentas, quien mediante Acuerdo N° 4619 de fecha 29 de diciembre de 2016, se expide sin formular observaciones, condicionando la ejecución del citado Decreto a la regularización por parte de la Dirección General de Rentas del saldo presupuestario correspondiente.

Que atento a que se encuentra vigente un nuevo ejercicio presupuestario, resulta necesario ratificar la vigencia de las disposiciones del Decreto citado en el Visto y actualizar la imputación pertinente.

Que en consecuencia, y atento al informe de la Dirección General de Presupuesto obrante a fs. 203, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifícase- para el Presupuesto General 2017- lo dispuesto en el Decreto N° 4.138/3(ME) de fecha 21 diciembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la erogación resultante por aplicación del Decreto citado precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", Finalidad-Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 314 "Teléfonos, Télex, Telefax y Comunicaciones", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2017, facultándose al Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R. a emitir la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 224 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

DECRETO N° 224/3(ME), del 08/02/2017.

EXPEDIENTE N° 38689/376-P-2016 y agdo.

VISTO el Decreto N° 4.343/3(ME) de fecha 28 diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal -cuya copia se agrega a fs. 41/42- se aprueba lo actuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y se dispone el pago de la suma total de \$130.361,68, en concepto de servicio de seguridad prestado por la Policía de Tucumán - bajo el Régimen de Policía Adicional- en Casa Central de la citada Dirección, durante el periodo comprendido entre el 16 al 31 de agosto de 2016.

Que dicho instrumento fue sometido a control preventivo del Tribunal de Cuentas, el que mediante Acuerdo N° 8 de fecha 03 de enero de 2017, se expide sin formular observaciones, condicionando la ejecución del citado Decreto a la adecuación del mismo en lo referente a la imputación presupuestaria dada la vigencia del ejercicio 2017.

Que en consecuencia, y atento al informe de la Dirección General de Presupuesto obrante a fS. 57, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifícase -para el Presupuesto General 2017- lo dispuesto en el Decreto N° 4.343/3(ME) de fecha 28 diciembre de 2016.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la erogación resultante por aplicación del Decreto citado precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", Finalidad - Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 393 "Servicios de Vigilancia", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2017, facultándose al Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R. a emitir la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 58292

DECRETO 225 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

DECRETO N° 225/3 (ME), del 08/02/2017.

EXPEDIENTE N° 33506/376-P-2016 y agdo

VISTO el Decreto N° 4.344/3(ME) de fecha 28 diciembre de 2016,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal -cuya copia se agrega a fs. 48/49- se aprueba lo actuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y se dispone el pago de la suma total de \$106.568,16, en concepto de servicio de seguridad prestado por la Policía de Tucumán - bajo el Régimen de Policía Adicional- en Casa Central de la citada Dirección, durante el periodo comprendido entre el 16 al 31 de julio de 2016.

Que dicho instrumento fue sometido a control preventivo del Tribunal de Cuentas, el que mediante Acuerdo N° 19 de fecha 03 de enero de 2017, se expide sin formular observaciones, condicionando la ejecución del citado Decreto a la adecuación del mismo en lo referente a la imputación presupuestaria dada la vigencia del ejercicio 2017.

Que en consecuencia, y atento al informe de la Dirección General de Presupuesto obrante a fs.66, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifícase- para el Presupuesto General 2017- lo dispuesto en el Decreto N° 4.344/3(ME) de fecha 28 diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la erogación resultante por aplicación del Decreto citado precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", Finalidad -Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 393 "Servicios de Vigilancia", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2017, facultándose al Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R a emitir la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°: Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 226 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

DECRETO N° 226/1, del 08/02/2017.

EXPEDIENTE N° 62/180-S-2017.

VISTO, que sea hace necesario el otorgamiento de subsidios a distintos trabajadores desocupados de la actividad azucarera, que no fueron alcanzados por los Planes Nacionales destinados a atender el período interzafra, pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (S.T.I.A.), que alcanza a 75 (setenta y cinco) beneficiarios, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida es a los fines de paliar la situación económica que atraviesan estos hogares tucumanos, entendiéndose este Poder Ejecutivo procedente la ayuda del Estado en orden a lo expresado precedentemente y con la modalidad que se establece por el presente instrumento y de conformidad al Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y S.T.I.A., el día 19 de diciembre del 2016. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica, y que totaliza la suma de \$75.750 (pesos setenta y cinco mil setecientos cincuenta), correspondiente al mes de enero de 2017, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente por la suma total de \$75.750 (pesos setenta y cinco mil setecientos cincuenta) a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización 040, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes Suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación a atender el pago por los gastos que surgieran de la gestión encomendada en el Artículo anterior, imputándose a la Jurisdicción 3, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, para lo cual queda facultada a emitir la correspondiente Orden de Pago, por el monto resultante.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 227 / 2017 DECRETO / 2017-02-08

DECRETO N° 227/1, del 08/02/2017.

EXPEDIENTE N° 63/180-S-2017.

VISTO, que se hace necesario el otorgamiento de subsidios a distintos trabajadores desocupados de la actividad azucarera, que no fueron alcanzados por los Planes Nacionales destinados a atender el período interzafra, pertenecientes a la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (F.O.T.I.A), y que alcanza a mil novecientos sesenta y nueve (1969) beneficiarios, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida es a los fines de paliar la situación económica que atraviesan estos hogares tucumanos, entendiéndose este Poder Ejecutivo procedente la ayuda del Estado en orden a lo expresado precedentemente y con la modalidad que se establece por el presente instrumento y de conformidad al Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y la F.O.T. I. A., el día 19 de diciembre de 2016.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasan a formar parte integrante del presente Decreto, un subsidio por la suma que en cada caso se indica, y que totaliza la suma de \$3.363.269.- (pesos tres millones trescientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y nueve), correspondiente al mes de enero de 2017, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partidas Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma antes indicada.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a atender el pago por los gastos que surgieran de la gestión encomendada en el Artículo anterior, imputándose a la Jurisdicción 3, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad/Obra

01, Unidad de Organización N° 040, Denominación:

Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, para lo cual queda facultada a emitir la correspondiente Orden de Pago, por el monto resultante.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 20 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-10

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 20/2017-D.P.J., del 10/02/2017.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 4669/211-F-2015 y agdos., de la "FUNDACION JUVENTUD QUE SE MUEVE (JQM)", con domicilio declarado, en la Localidad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 31, 32 en doble faz y 33) y (Acta complementaria de escritura de constitución fj 39) y el Estatuto Propio obrante a (fs 25 a 29), ambos de Expte. 1237/211-F-2016

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Propio;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Propio de la "FUNDACION JUVENTUD QUE SE MUEVE (JQM)", con domicilio declarado, en la Localidad de Yerba Buena, Departamento Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Propio (fs 25 a 29) y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes (fs 34 en doble faz 35, 36 y 37) y fotocopia de acta complementaria (fj 41) ambos de Expte. 1237 /211-F-20 16, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 21 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-10

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 21/2017-D.P.J., del 10/02/2017.

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 6390/211-F-2016 y agdos., de la "FUNDACION CAMINOS A LA CONCIENCIA GLOBAL", con domicilio declarado, en la Localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 50 y 51 en doble faz) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 4 a 8), ambos de Expte.6390/211-F-2016

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION CAMINOS A LA CONCIENCIA GLOBAL", con domicilio declarado, en la Localidad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 08) y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes (fs 52 y 53 doble faz) ambos de Expte. 6390/211-F-2016, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 23 / 2017 RESOLUCIONES / 2017-02-13

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 23/2017-DPJ, del 13/02/2017.-
VISTO:

El Expediente N° 5004/211-A-2016 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE NEUROCIRUJANOS DE TUCUMAN", con domicilio declarado en San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;
CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público de constitución de la entidad y Estatuto Propio (Fs. 40 a 48 en doble faz) en expediente 6122/211-A-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Propio de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DE NEUROCIRUJANOS DE TUCUMAN", con domicilio declarado en Localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución y estatuto obrante a Fs. 49 a 57 en doble faz en expediente 6122/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

Aviso número 58290

RESOLUCIONES 309 / 2017 RESOLUCION / 2017-02-14

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN. RESOLUCIÓN N° 0309/01(ECT), del 14/02/2017.

EXPEDIENTE: N° 242/232-G-2017.

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios destinado al Teatro Independiente, en el marco de la Ley 7854 - Ley Provincial del Teatro, a partir del 01 de marzo y hasta el 21 de abril de 2017, (Fs. 04 vta).-

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 05 interviene el Secretario General.-

Que a tales efectos deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario La Gaceta y en cualquier otro medio de gran difusión, sin perjuicio de las publicaciones y avisos vía Internet.-

Que de las razones expuestas surge que resulta procedente acceder a lo solicitado, dictando la medida administrativa pertinente.-

Por ello, atento a lo informado por Asesoría Letrada a Fs. 06,

EL SECRETARIO GENERAL DEL ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN A/C DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER la apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios destinado al Teatro Independiente, en el marco de la Ley 7854 - Ley Provincial del Teatro, a partir del 01 de marzo y hasta el 21 de abril de 2017, según lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Disponer que la presente convocatoria sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario La Gaceta y en cualquier otro medio de gran difusión, sin perjuicio de las publicaciones y avisos vía Internet.-

ARTÍCULO 3°.- Elevar a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención.-

ARTÍCULO 4°: Comunicar y pasar al Dpto. Imagen y Comunicación a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en último término en el Art. 2°, última parte, de la presente resolución, a la Dirección Artística de Teatro y a la Comisión de Subsidios de Teatro Independiente a sus efectos. Archivar en el Libro de Resoluciones.-

Aviso número 204156

**JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION
(ESPECIAL)**

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. S/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expediente N° 3552/14, en los cuales se ha dictado la presente Resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016. y Visto: .. Resulta: .. Considerando: .. Resuelvo: I°. Hacer Lugar a la cancelación del pagaré sin protesto librado por Argenti Lemon S.A. a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por la suma de \$16.000.000 (pesos dieciseis millones) previa caución juratoria y bajo responsabilidad del peticionante. II°. cítese a quienes se considerasen con derecho, para que en el plazo de sesenta días deduzcan oposición al procedimiento dispuesto, a tal efecto Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia por el término de 15 (quince) días (Artículo 89 in fine, Decreto N° 5.965/63). III°... IV° ... V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez". San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2016. Secretaria. E 20/02 y V 14/03/2017. \$2763. Aviso N° 204.156.

Aviso número 204155

**JUICIOS VARIOS / BANCO INDUSTRIAL S.A. VS. ABDELNUR NELIDA RENE
S/COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 11645/13**

POR 2 DIAS - En los autos: BANCO INDUSTRIAL S.A. VS. ABDELNUR NELIDA RENE S/COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 11645/13 radicados en Cámara Civil en Documentos y Locaciones sala I se ha dispuesto notificar a a los herederos Abdelnur Nelida Rene, del Decreto que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto de 2016.- Visto: El fallecimiento de la demandada (fs. 87/88) y que no se conoce los herederos, conforme al art. 66 C.P.C.C.T., citeselos por edictos durante 2 días consecutivos a fin de que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía o nombrándoles defensor de ausentes.-. Fdo. Myrian Gisela Fatima Fajre - San Miguel de Tucumán, Diecisiete de Agosto de Mil diecisiete.- E 20 y V 21/02/2017.- \$220,50.- Aviso N° 204.155

**JUICIOS VARIOS / CARABAJAL MIA GUADALUPE S/ ESPECIALES S/ INCIDENTE
(MILAGROS Y NATALIA CARABAJAL; PRISCILA Y JAIRO FERNANDEZ**

POR 2 DIAS - Se Hace Saber a la Sra. Natalia Karina Carabajal DNI N° 32.412.148, que por ante este Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretaria, Dra. Emma Maria Carmelich, se tramitan los autos "CARABAJAL MIA GUADALUPE S/ ESPECIALES S/ INCIDENTE (MILAGROS Y NATALIA CARABAJAL; PRISCILA y JAIRO FERNANDEZ)", Expte n° 2529/15-11, iniciado en fecha 04/05/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2016. Agréguese y téngase presente. Poniendo en orden al proceso: I.- ... - 2.- Convocar a una audiencia para el día 21 de febrero de 2017 a la Sra. Defensora de Menores de la III° Nominación, al equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán y a la Sra. Natalia Karina Carabajal, la misma deberá venir acompañada con DNI, representación letrada y con las pruebas que intente hacer valer ... 3.- ... Fdo: Dra. Valeria Judith Brand. Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. Ampliar el decreto que antecede de fecha 7 de diciembre de 2016, haciéndose constar que la audiencia se llevará a cabo a horas 11:00.".- Libre de Derechos (acordada 624/92).-".-Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017.- E 17 y V 20/02/2017.- Libre de Derechos.- Aviso N° 204.129

Aviso número 204139

**JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/
GALVEZ EDUARDO FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6178/15**

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación a cargo del Dr. Juan Carlos Peral, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Tomás Ignacio Vera y de la Dra. Xiomara Xochtl Vacaflor Klyver, se ha dispuesto notificar a Los herederos de Eduardo Francisco Galvez, DN,I N° 13.378.464, en los autos caratulados: "COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES S.A. C/ GALVEZ EDUARDO FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6178/15", de la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2017. Agreguese. Conforme el acta de defunción acompañada, en virtud de lo normado por el art. 57, CPCC, suspéndase los trámites del presente juicio. Cítese a los herederos a fin de que concurran a estar a derecho, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del citado código. Líbrense edictos por dos días. Asimismo, ofíciase a Mesa de Entradas a fin de que inf me si se encuentra abierta la sucesión del demandado Eduardo Francisco Galvez. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral (Juez). Secretaria, San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. E 17 y V 20/02/2017. \$340,20. Aviso N° 204.139.

JUICIOS VARIOS / CORBALAN JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber en los autos caratulados "CORBALAN JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 3100/16) a los acreedores concursales que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificadoras hasta el día 17/04/2017 es el CPN José Antonio Yapur en su oficina de calle Entre Ríos n° 327, de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 17 a 20 hs.; Tel: 4-246766 y Cel: 154-022778). Asimismo, se comunica que el arancel que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar (cf. art. 200 LCQ) será el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil vigente a ese momento, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a la suma de tres salario mínimos vitales y móviles (cf. art. 2, Ley 27.170). San Miguel de Tucumán, 16 de Febrero de 2017. E 17 y V 23/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.122.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA CARLOS RUBEN Y OTROS C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH DE INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS"

POR 3 DIAS - Se hace saber a Instituto Herman Hollerith de Instituto de Computacion del Noroeste SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaria a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "CORDOBA CARLOS RUBEN y OTROS C/INSTITUTO HERMAN HOLLERITH DE INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3455/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2016. Atento a las constancias de autos, y a fin de poner orden al proceso: I. Declárase la nulidad de las cédulas de notificación n° 524 (fs. 265), 525 (fs. 266), 3148 (fs. 267), 3149 (fs. 268), poniéndose a disposición de la parte actora los escritos de ofrecimientos de pruebas (atento al informe actuarial de fs. 278) para su retiro.- II.- Encontrándose cumplida lo ordenado en 3er. párrafo del proveído de fecha 05/07/2016 (fs. 307), estése al apercibimiento ordenado mediante proveído de fs. 276, debiéndose notificar el mismo conjuntamente con lo aquí ordenado.- III.- Notifíquese nuevamente a las partes el proveído de apertura a pruebas (fs. 264).- A los efectos de la notificación al Instituto Herman Hollerith de Instituto de Computación del Noroeste 80-80 S.R.L., la misma deberá realizar por edictos en el Boletín Oficial.-" "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2015.-Atento a lo solicitado y constancias de autos, abrase la presente causa A prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art.68 CPL). Personal" Fdo.Dra. Susana Hanssen. Jueza Secretaría, 29 de diciembre de 2016.- E 16 y V 20/02/2017.- Libre de Derechos. Aviso N° 204.102

**JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA.DE DIAZ ETELVINA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Humberto Reyes Díaz Y Hector Rodolfo Diaz (herederos de los herederos fallecidos Francisco Candelario Diaz, Juan Pedro Diaz y Florinda Candelaria Diaz) el siguiente proveído en el juicio caratulado "DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA.DE DIAZ ETELVINA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3760/87 /11 "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2016. 1) Téngase presente. En consecuencia, déjese sin efecto en el proveido de fecha 21/10/16 de fs. 285, el punto 2 del mismo. 2) Proveyendo lo pertinente: notifíquese mediante edicto a los herederos de los herederos fallecidos, (de Francisco Candelario Diaz, Juan Pedro Díaz y Florinda Candelaria Diaz: a Humberto Reyes Díaz y Hector Rodolfo Díaz), por el término de cinco días, el proveido de fecha 05/09/16 de fs. 282, haciéndose constar que quedan reservadas en Secretaria las copias correspondientes a los fines que hubieren a lugar.3) (...). Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-" /11 "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. De la pericia presentada, córrase traslado a las partes por el términos cinco días. Personal.- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2016.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 17 y V 23/02/2017.- \$1.110,75.-
Aviso N° 204.138

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ ALVARO JOSE C/ INDIANA S.A.C.I.F.I Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "FERNANDEZ ALVARO JOSE C/ INDIANA S.A.C.I.F.I y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 2409/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016 II.- Conforme los términos del art. 284 inc. 5 del CPCCT: Notifíquese a Peugeot Citroen Argentina Argentina S.A. mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese una relación extractada de la demanda y el provéido de fecha 19/08/14 y 22/02/16.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez. //// .. - Extracto de Demanda: Que en fecha 27 de agosto de 2012 inicia Juicio de Daños y Perjuicios argumentando que en fecha 04/06/2012 adquirió un vehículo de la firma Indiana S.A.C.I.F.I. con vicios o defectos de fabricación.- San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2014.- Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada, dejándose copias en autos. Proveyendo la demanda: Cítese a los accionados a fin de que en el término de Quince Días se apersonen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al mismo tiempo córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de Ley. Téngase por ampliada la demanda en los términos de la presentación de fecha 24/10/13 (fs. 15). Notifíquese personalmente. Lunes y jueves notificaciones en la Oficina. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T .. -//// San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- I.- Notifíquese el traslado de demanda al accionado, Peugeot-Citroen Argentina S.A. en el domicilio denunciado en esta presentación. A los fines de la notificación de la misma, líbrese Cédula Ley 22172, haciéndose constar que se amplía el plazo para que la accionada conteste la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con la Ciudad de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 125, 1º parte del Código del Rito. Autorízase a letrado Mario Augusto Soloaga y/o la persona que este designe para el diligenciamiento de la misma. II.- Autorízase a los letrados Dardo Damian Ovejero, MP N° 3626 y Manuel Antonio Gonzalez, MP N° 5602 a realizar las diligencias relativas a la presente causa.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. P/T.//// Secretaría, San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016. E 07 y V 20/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 203.864.

JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la sexta nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2708/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 10 de Febrero de 2.017. Y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Fijar el día 05/05/2.017 para llevar a cabo la Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado, a las 9:30 hs. II°. Fijar el día 12/05/2.017 como vencimiento del período de exclusividad (artículo 14 inciso 10 LCQ). III°. Publíquese la presente durante 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán y durante un día en un diario de amplia circulación, obligación esta a cargo de la Concursada, que deberá acreditar su cumplimiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado. IV°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Secretaria. E 17 y V 23/02/2017. \$830,25. Aviso N° 204.135.

JUICIOS VARIOS / GASTRONOMIA INTEGRAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago Juzg. Civil y Com. Común Vª Nom., tramitan los autos caratulados: "GASTRONOMIA INTEGRAL S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. nº 3758/10, en los que se han dictado las siguientes resoluciones: San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando Resuelvo I. Disponer, conforme a lo considerado, la venta de los bienes de la fallida, Mobiliario Gastronomico de la fallida Gastronomía Integral SRL, bajo el sistema de Oferta con Llamado de Mejora conforme inventario que corre agregado a fs. 663/664.- II... III. Autorizar, a la sindicatura a cargo del CPN Ricardo G Chelala, con domicilio la rioja N°37/39 a ofrecer los bienes inventariados, a recibir las propuestas de compra y presentar las mismas al juzgado, informando y evaluando su conveniencia.- A tal fin fíjese hasta el día..., como fecha en la que deberá desarrollarse la venta autorizada, debiendo vencido dicho plazo la sindicatura informar al respecto.- IV. Ordenar la publicación de edictos de los punto I y III de la presente resolución por el término de tres días. V... Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez-Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2016. Que a los fines liquidativos, estimo pertinete establecer una nueva fecha a fin de que, la sindicatura a cargo del CPN Ricardo Guillermo Chelala, proceda a efectuar la venta autorizada mediante pronunciamiento de fecha 25/08/16 (fs. 674/675). A tal fin fíjese hasta el día lunes 20 de marzo de 2017. Asimismo corresponde se ordene a la sindicatura a que realice las diligencias que fueran necesarias a fin de llevar la venta autorizada en el presente proceso liquidativo.- Publíquense edictos en los términos de la resolución de fecha 25/08/16. Personal. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez- Juez .- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. E 20 y V 22/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.157.

JUICIOS VARIOS / HOYOS CESAR ABRAHAM VS SAN MARTIN RESTO SRL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado De Conciliacion y Tramite Del Trabajo de la Cuarta Nominacion, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del DR PABLO FEDERICO ALFONSO, tramitan los autos caratulados: "HOYOS CESAR ABRAHAM VS SAN MARTIN RESTO SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 1108/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Objeto: En 22/07/2015 el letrado Cesar Gabriel Exler apoderado de Cesar Abraham Hoyos CUIL 20-13221181-8; inicia accion por cobro de pesos contra de San Martin Resto SRL CUIT 30-71233555-2 con domicilio en calle San Martin n° 941, cuyo nombre de fantasia es La Gloria por la suma de doscientos cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos con setenta y tres centavos. Hechos: Que en fecha 01/02/2014 mi conferente ingreso a trabajar para la firma San Martin Resto SRL CUIT 30-71233555-2 , en el restaurante de su propiedad ,cuyo nombre de fantasia es LA GLORIA sito en calle San Martin n° 941 , siendo este su lugar de prestacion de trabajo.- Mi mandante realizo en ese lugar tareas de parrillero, troceaba los distintos cortes de carnes ,los condimentaba y los cocinaba a la parrilla .- En consecuencia el actor quedaba encuadrado en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 479/06 que regula la actividad de los Hoteleros y/o Gastronomicos.- La categoria Profesional de mi mandante es Categoria 6 , mientras que el local reviste la categoria C .- La tarea de mi mandante revistian el caracer de permanente.- El trabajador nunca recibio perfeccionamiento o capacitacion de ningun tipo durante la relacion laboral.- Cabe destacar que al comienzo de la relacion laboral nuestro poderdante no fue registrado por su empleador, siendo dado de alta recién en fecha 03/10/2014 (media jornada) .- Nuestro representado trabajo entre diez a once horas diarias.- Ademas la resgistracion se efectuo de manera defectuosa, con una categoria menor a la de parrillero, siendo blanqueado como ayudante de cocina .- El actor cumplia una jornada laboral de lunes a jueves de 11,00 hs a 16,00 hs y de 20,00 hs a 01,00 y de viernes a domingo de 11,00hs a 16,00 hs y de 20,00 a 02,00 hs.- Habiendo realizado de lunes a viernes un total de 44 hs extras al mes .- La accionada abonaba a la fecha de extincion de la relacion laboral la suma de \$2.694,04 por mes, abonandose en dinero en efectivo en el lugar de trabajo y negandose la entrega de los correspondientes recibos de sueldo desde el mes de diciembre de 2014.- En lo referente al regime de comida, el empleador durante la jornada laboral le suministraba al actor el almuerzo y la cena , pero le exigia que abonara la bebida .- Cabe destacar que tampoco se abonaba vacaciones ni SAC, por esta situacion la realcion laboral se fue desgastando , como asi tambien la situacion economica de mi defendido .Mi mandante reclamo verbalmente en reiteradas oportunidades, la correcta registracion de la relacion laboral.- La relacion laboral termino el 11/02/2015 mediante telegramas remitidos por mi conferente.- Liquidacion de Sueldo: Categoria: Parrillero, Categoria 6.- Basico:\$ 7.692,00 .- Complemento De Servicio (12% S/EL S.B.C.):\$923,04.- Presentismo: 10% S/EL S.B.C.:\$769,20.- Antigüedad: 0,31% S/ basico x 1 año de servicios =\$23.84 .- Total: \$9.408,08 Datos del empleado: Ingreso: 01/02/2014 Despido: 23/02/2015 Antigüedad: 1 año 22 dias remuneracion:\$9.408,08 Valor dia:\$ 376,32 Valor hora:

\$47,04 Indemnizacion basica: 7 días (ART 233 DE LA L.C.T) \$ 376,32X 7= \$2.634,24
Antiguedad:\$ 9.408,08 X1= \$ 9.408,08 Falta de preaviso: (1 mes) \$ 9.408,08 X1= \$
9.408,08.- SAC Proporcional Adeudado:\$9.408,08 SAC S/Preaviso= \$784,00.- SAC
S/Integracion mes de despido= \$2634,24/12=\$219,52 Vacaciones Proporcionales Año
2014=\$ 5.268,48 14 días X \$ 376,32 Ropa de trabajo (ART 15) año 2014 Dos equipos
por años :\$700 bebidas año 2014 :\$ 2.880 Fondo De Desempleo :\$3.600 \$300 X 12
cuotas= \$3.600 subtotal 1=\$ 44.310,48 Indemnizacion agravada: por consignar en la
documentacion laboral una remuneracion menor que la percibida por el trabajador
=\$18.088,64 Indemnizacion agravada: por despido indirecto =\$42.900,80
Indemnizacion por no hacer entrega de la certificacion de servicios y aportes
jubilatorios:=\$ 28.224,24 Subtotal 2 = \$89.213,68 Diferencias salariales: Año
2014 :Febrero (cobro:\$2.300 debio cobrar: \$6.961,76 diferencia:\$4.661,76) marzo
(cobro:\$2.300 debio cobrar:\$6.961,76 Diferencia:\$ 4.661,76 abril (Cobro:\$2.514,42
debio cobrar:\$7.477,40 Diferencia:\$ 4.962,98) Mayo (cobro: \$2.514.42 debio
cobrar: \$7.477,40 Diferencia:\$ 4.962,98) Junio (Cobro: \$2.514.42 debio cobrar:\$
7,477,40 Diferencia:\$ 4.962,98) Julio (Cobro: \$2.514.42 debio cobrar:\$ 7,477,40
diferencia:\$ 4.962,98) Agosto (cobro: \$2.514.42 debio cobrar: \$ 7,477,40
diferencia: \$ 4.962,98) Septiembre (cobro: \$2.514,42 debio cobrar: \$ 8.598,97
diferencia: \$ 6.084,55) Octubre ((cobro: \$2.514,42 debio cobrar: \$ 8.598,97
diferencia: \$ 6.084,55) Noviembre (cobro: \$2.694,04 debio cobrar: \$8.598,97
diferencia: \$5.904,93) diciembre (cobro: \$2.694,04 debio cobrar: \$9.408,08
Diferencia: \$6.714,04) año 2015: Enero (cobro: \$2.694,04 debio cobrar: \$9.408,08
Diferencia: \$6.714,04) Febrero: cobro: \$2.694,04 debio cobrar: \$9.408,08
Diferencia: \$6.714,04) Subtotal 3=\$72.354,73 Total Reclamado= \$ 205.878,73
petitorio: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación:
San Miguel de Tucuman,8 de noviembre de 2016.- Atento a lo solicitado se dispone:
Notifiquese a parte actora de decreto de fecha 15/06/16 junto con el traslado
correspondiente. Asimismo corrarse traslado de demanda al Sr. De Arriba Julio Aldo
por medio de edictos por el termino de cinco (5) días, con transcripción de una
síntesis de la misma, redactada por Secretaría. Libres de derecho. personal
edictos.- 1108/15. EsFdo Dra Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 23
de Noviembre de 2016.- Libre de Derecho. Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico
Alfonso. Sec. E 15 y v 21/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.086.

Aviso número 204082

**JUICIOS VARIOS / LIZARRAGA ALBAIANA O LIZARRAGA DE SALEME ALBEANA S/
SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "LIZARRAGA ALBAIANA o LIZARRAGA DE SALEME ALBEANA S/ SUCESION - EXP. N° 3277173, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016. Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral en el oficio que se acompaña y lo dispuesto por el art. 159 C.P.C., cítase al heredero Raul Narciso Saleme por edictos; por el termino de cinco días, Libre de Derechos a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en proveido de fecha 11/09/13 (fs.387) por el término de cinco días. Personal ... -Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.-";"-San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2013. Por cumplido con lo ordenado en proveido de fecha 30108/13 (fs.385), téngase presente y proveyendo la presentación agregada a fS.384: Téngase presente y de lo solicitado por el peticionante, córrase vista a los herederos declarados por el término de cinco días. A tal fin acompañe copias. Personal Fdo. Dra. Claudia Ines Lopez. Juez. P/T- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, libre de derechos, secretaria. - ZFEP3277173.- San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 15 y V 21/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.082.

JUICIOS VARIOS / MOYANO EDIT DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la sexta nominacion, a cargo del Dr. Jesus Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "MOYANO EDIT DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1829/15, en el cuál se dictó la Resolución, que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 06 de febrero de 2.017. Autos y Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. FIJAR hasta el día 22 de marzo de 2.017 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.) y constituyan domicilio para posteriores notificaciones. II°. Fijar hasta el día 09 de mayo de 2.017 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el día 22 de junio de 2.017 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). IV°. publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.), haciendo conocer el domicilio y la hora denunciados por Sindicatura para recibir las insinuaciones de crédito. V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". En los autos de la carátula resulto desinsaculado síndico el C.P.N. Fioretti Raúl Eduardo, M.P. 808, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de créditos en calle Salta N° 697, San Miguel de Tucumán, hasta el día 22/03/17, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 hs. y de 17 a 21 hs. Se deja constancia que el presente juicio se inició en fecha 23/06/2015 y la sentencia de quiebra es de fecha 20/08/2015. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017. secretaria concursal.- 1829/15. E 15 y V 21/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.077.

JUICIOS VARIOS / MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS (MUDOP) C/ CHIVILCHEZ MARIO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.- 10762/15

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Chivilchez Mario Luis, DNI N° 92.759.015, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno Y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "MUTUAL DE DOCENTES PRIVADOS (MUDOP) C/ CHIVILCHEZ MARIO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO.- 10762/15.-", en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2016.-Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias de autos, intímese de pago como lo solicita por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPCC).-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez.-S. M. de Tucuman, 11 de febrero de 2016.- 1).- Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 4.807.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 1.400.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia, haciendo constar el domicilio del demandado Notificaciones diarias en Secretaría.-II).- ... -III).- -IV).- ... _V)._ ... -Fdo.-Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos Juez.- Se hace constar que la Mutual de Docentes Privados (MUDOP), inicia demanda ejecutiva en contra del Sr. Chivilchez Mario Luis, DNI N° 92.759.015, por el cobro de la suma de pesos cuatro mil ochocientos siete (\$4.807), con más sus intereses gastos y costas. Fundamenta la presente acción en un pagaré sin protesto, con fecha de vencimiento el día 30/11/2015, por la suma de cuatro mil ochocientos siete (\$4.807). Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituído el domicilio legal denunciado.- 2)- Se libre mandamiento de intimación de pago.-3)- Que en definitiva se ordene llevar adelante la ejecución por el importe reclamado con más sus intereses desde la fecha de mora hasta la de su efectivo pago, gastos y costas.-4).- Que la documentación original que se acompaña sea guardada en caja fuerte del juzgado.- Se reservan en secretaria copias de la demanda, poder y doc. original por el termino de 5 (cinco) días.-San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2016.- E 17 y V 23/02/2017.- Libre de Derechos. Aviso N° 204.111

**JUICIOS VARIOS / PIAZZA S.A. C/ BRAVO MARIA ALEJANDRA Y OTRO S/
EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 9866/14**

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: PIAZZA S.A. C/ BRAVO MARIA ALEJANDRA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. N° 9866/14, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016. Téngase presente. Señálase nueva fecha para que tenga lugar la subasta ordenada por providencia de fecha 25/11/16 (fojas 80), la que queda fijada para el día 22/02/17, a horas 09:30, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado. Notifíquese, publíquense edictos y ofíciense conforme lo ordenado mediante la providencia "ut supra" mencionada. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero Raul Garcia Matarrese, MP 403, un automotor, marca 136-Volkswagen, tipo 04-Rural 5 ptas, modelo 276-Gol Country 1.6, marca de chasis Volkswagen, número de chasis 9BWDB05W16T045115, dominio FLL686, motor marca Volkswagen N° UNF351528. Aparte de la prenda de autos: no posee otra prenda. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 11/11/16 (fs. 68/69), no registra deudas ni multas. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$3.898,48 al 15/11/16 (fs. 70/73). El remate se realizará por la base de \$ 49.708,00, correspondiente al monto de la condena; en caso de no haber postores saldrá a la venta media hora después sin base. En ambos caso el adjudicatario deberá abonar el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. De acuerdo a lo previsto por el arto 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día ... o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días, a sus efectos ofíciense. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2016. E 17 y V 20/02/2017. \$708,90. Aviso N° 204.147.

Aviso número 204065

**JUICIOS VARIOS / ROMANO MOISES DAVID- ROMANO ANA MARCIANA S/ Z-
SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 6°CCC; HOY 5° FLLA Y SUC)
- EXP. N° 451504/68**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "ROMANO MOISES DAVID - ROMANO ANA MARCIANA S/ Z- SUCESION (SE INGRESA C/ DATOS FICH, ANTES 6° CCC; HOY 5° FLIA Y SUC) - EXP. N° 451504/68, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2017.- Agréguese y téngase presente. Hagase saber a los herederos de Adolfo David Romano, que haciendo efectivo el apercibimiento de fS.192, continuará el tramite en los presentes autos sin su intervención. A tales fines notifíquese por edictos Fdo. Ana Josefina Fromm Juez" y " San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2016. A lo solicitado, previamente: 1) ... 2) Cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos del Sr. Adolfo David Romano, DNI. N° 7.065.742, hijo de Moisés David o Moisés Romano y Alcira Navarro, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez"- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días secretaria.- ZFEP451504/68. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. E 15 y V 21/02/2017. \$994,50. Aviso N° 204.065.

JUICIOS VARIOS / SUPERMERCADO AL HOGAR FELIZ S.A. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Viviana Inés Gasparotti, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, en los cuales tramitan los autos caratulados "SUPERMERCADO AL HOGAR FELIZ S.A. S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO". Expte. Nº 23/88, se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2.017. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: Resuelvo: I°. Fijar el día 01 de marzo de 2.017 a hs. 10:00 como fecha para la SUBASTA de la cuota parte (1/3) que detenta la fallida en su calidad de copropietaria del inmueble Matrícula Registral N-22311, Padrón inmobiliario 4465, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección 2, Manzana/Lámina 53, Parcela 33, Subparcela 000, ubicado en calle San Martín 355 de la ciudad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán conforme emerge del informe del Registro Inmobiliario obrante a fs. 1828/1830. Mide según plano de mensura del 3-4 17,07 mts., del 4-1 70,73 mts., del 1-2 16,27 mts., del 2-3 70,50 mts.; lindando al Norte con Lidia Medina, al Sur con calle San Martín, al Este con Clementina Taboada y al Oeste con Ventura Rubiol. Por retranqueo se excluye de la superficie comprendida dentro de los siguientes puntos del 3-3 2,06 mts., del 3-4 15,05 mts., del 4-4 1,92 mts y del 4-3 17,07 mts. Superficie neta del inmueble excluido el retranqueo 1.142,3875 mts2.. El inmueble a subastarse posee las siguientes deuda: en la Municipalidad de S.M. de Tucumán (CISI) \$20.823,36 (según informe obrante en autos de fs. 1907/1912) y en EDET \$4.231,00 (según informe obrante a fs. 1903). Según inspección ocular y fotografías obrantes en autos se constata que el inmueble consta de 17 mts. de frente por 70 mts. de fondo aproximadamente, que es una construcción de material consistente en una cochera de autos completamente tinglada, dos locales al frente sobre calle San Martín, una pequeña oficina y dos baños, todos con un estado de conservación bueno, estando los locales ocupados por personas que manifiestan de locatarios. La subasta se llevará a cabo por el Martillero Enajenador Diego Ernesto Palacios (Mat. Prof. 136), en el local de remates de calle Combate de las Piedras Nº 375 de esta Ciudad, teniendo como base la suma de \$3.972.592,58 -dinero de contado y al mejor postor, y que se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo una vez aprobada la misma. Si fracasa ésta, se llevará a cabo una segunda subasta media hora más tarde teniendo como base la suma de \$2.979.444,44. Estará a cargo del comprador comisión de Martillero 3% y el 3% de la ley de sellos y 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc.2 de la Resolución general 3026 de la D.G.I.. A cargo de la quiebra el otro 1,5% de la resolución antes mencionada (DGI). II°. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en otro diario de la Provincia haciéndose constar, a más de lo señalado en el punto I, que el título de propiedad fue remitido en copia certificada por el Archivo de la Provincia y se encuentra glosado en autos a fs. 1919/1921 y que los edictos a publicarse son libres de derechos. Hágase saber. "Fdo. Viviana Inés Gasparotti. Juez. /// San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuevo: ... Aclarar la

sentencia del 09/02/2017 rectificando el punto I° de la parte resolutive en la parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera:"... La subasta se llevará a cabo por el Martillero Enajenador Diego Ernesto Palacio (Mat. Prof. 136), en el local de remates de calle Combate de las Piedras N° 383 de esta Ciudad, ...". Hágase Saber" Fdo. Viviana Inés Gasparotti. Juez. - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2017. E 20 y V 24/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.158.

**JUICIOS VARIOS / VALENZUELA TERESA ORFELIA Y GRAMAJO MARIO REMIGIO
C/ OLEA PEDRO PABLO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "VALENZUELA TERESA ORFELIA Y GRAMAJO MARIO REMIGIO C/ OLEA PEDRO PABLO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2442/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 16 de diciembre de 2016. I... cítese mediante edictos a Pedro Pablo Olea y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: Los Sres. Teresa Ofelia Valenzuela argentina, casada, mayor de edad, DNI N° 12.610.912, CUIL N° 27-610.912-7 y Mario Remigio Gramajo, argentino, casado, mayor de edad DNI N° 8.061.055, CUIL N° 20.8.061.055-7, ambos con domicilio en calle Obispo Colombres S/N°, de la Localidad de Manuel García Fernandez, Departamento Leales (antes Famailla), Provincia de Tucuman, inician demanda de Prescripción Adquisitiva respecto del Inmueble antes citado el cual se encuentra identificado de la siguiente manera: Nomenclatura Catastral: C: 2; Secc: F; Manz. Parc: 123 F; Parc 13; Padrón N° 177560, Matrícula Catastral N° 15004; Orden N° 114. El inmueble linda al Norte: con Ramona B. S. de Arias, al Sur: con Calle Obispo Colombres, al Oeste: con Antonio M. Quintana y al Este: con Rodolfo Eduardo Moisés, Cía. Azucarera Bella Vista y Juan Abraham Valdez. Los Sres. Teresa Ofelia Valenzuela y Mario Remigio Gramajo manifiestan que con fecha 07/11/1983, mediante instrumento privado adquirieron el terreno con posesión inmediata, efectiva y animus domini, el cual se encontraba sin ningún tipo de casa la cual fue construida por ellos mismos, a los Sres. Pedro Pablo Olea y Eusebia de Jesus Lastra. Finalmente manifiestan que con la adquisición realizada mediante Boleto de Compra Venta, accedieron a la posesión pública, pacífica, ostensible y continua hasta el presente. San Miguel de Tucumán 9 de febrero de 2017. Secretaría. E 14 y V 20/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.026.

Aviso número 204123

**JUICIOS VARIOS / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/ MORENO SIR ANA MARIA S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°4940/14**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MORENO SIR ANA MARIA S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°4940/14.-" mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y diario de mayor circulación por tres días el dictado del siguiente proveído: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de diciembre de 2016.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento lo solicitado, Fíjese el día 23/02/17, a hs. 11.00, para que tenga lugar el remate público del rodado dominio JVS 020, MARCA: VOLKSWAGEN TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: GOL 1.6/2011, propiedad de MORENO, SIR ANA MARIA, DNI 20.418.486, embargado y secuestrado en autos, por la base de \$40.925,53 (monto de condena), dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, por el martillero designado, para el caso de no haber postores por la base ordenada, a la media hora después de sacará nuevamente a remate el rodado sin base. Atento lo prescripto por el Art. 533 publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, debiéndose efectuar la última publicación con antelación a tres días de la fecha de remate. Comisión del Martillero 10%, Ley de sellos 3% todo a cargo del comprador- Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados a los efectos de su compulsión.- FDO. DR. TITO RAUL MORENO. JUEZ.- Mayores informes, en Secretaría actuaria y/o Martillero actuante: DIEGO PALACIO MP 136.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2017. Dr. Agustín Arcuri, Secretario. E 17 y V 21/02/2017. \$813,60. Aviso N° 204.123.

Aviso número 204174

JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO EXPTE: NRO: 227/13

POR 2 DIAS - Por disposición de S.S. Sr./a Juez Civil en Documento y Locaciones Subrogante del centro Judicial Capital, por encontrarse el Juzgado Vacante por jubilación del titular, en los autos caratulados: ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 227/13, se ha ordenado notificar a Barcellona, Susana Leonor DNI 21.894.938., por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. De la planilla presentada por la parte actora, traslado al demandado por el término de cinco días. Personal. Fdo: Dr. Tito Raul Moreno.- Juez Subrogante. San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2017. Ampliando el proveído que antecede, notifíquese el mismo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días haciendo constar que la planilla asciende a la suma de \$7.968,98. Fdo. Dr. Juan Carlos Peral. Juez Subrogante. Queda Ud. Notificado.- Se hace constar que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2017.- E 20 y V 21/02/2017.- \$324.- Aviso Nº 204.174

Aviso número 204099

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Arquitectura y Urbanismo

Licitación Pública N° 001/17

Expediente n° 2135/321-DOE-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: Ropa y calzado de trabajo destinado al personal de la Div. Obras por Administración del Dpto. Obras Electricas. Valor del Pliego: \$0,00.-. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo, el día 09/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 1019/3 emanada de la SEOP el 10/11/16.- E 16 y V 21/02/2017.- Aviso N° 204.099.

Aviso número 204154

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LIC PUB
01/2017-SH**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Economía

Licitación Pública N° 01/2017-SH

Expediente n° 656/370-I-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un Servicio de Limpieza y Mantenimiento diario por el término de doce (12) meses con destino al Edificio de la Secretaria de Estado de Hacienda. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc., el día 09/03/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, S.M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 121/ME del 06/02/2017. E 20 y V 23/02/2017. Aviso N° 204.154.

Aviso número 204021

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN -
PROMER II - LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017**

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación de Tucumán

PROMER II - OBRAS

Licitación Pública N°: 01/2017

POR 10 DÍAS - Objeto: Ampliación refacción y refuncionalización - Escuela Media del Naranjo - Localidad El Naranjo - Departamento Burruyacu - Provincia de Tucumán. Licitación Pública N°: 01/2017. Presupuesto Oficial: \$21.049.086,63. Garantía de Oferta Exigida: \$210.490,87. Fecha de Apertura: 23/03/2017. Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 450 (Cuatrocientos cincuenta) días corridos Valor del Pliego: \$12.000. Fecha límite de venta de pliego: 22/03/2017. Horas: 12:00 Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento PROMER II - Préstamo 8452-AR Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 17/02 y V 06/03/2017. Aviso N° 204.021.

Aviso número 204141

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC
PUB N° 02/2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA,
Secretaria de Hacienda
Licitación Publica N° 02/2017
Expediente N° 9169(M17I)-N-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de vidrios varios, destinado al taller de herrería a cargo de los beneficiarios del "Programa Argentina Trabaja".

Presupuesto oficial: \$ 348.075,00 (pesos: trescientos cuarenta y ocho mil setenta y cinco con 00/100). Lugar: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena
fecha de apertura y hora: 24/02/2017-horas 10:00 compras de pliego: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos: mil).- Fdo.: Juan José Décima, Jefe de la Oficina de Compras. E 17 y V 22/02/2017.- \$376,80.- Aviso N° 204.141

Aviso número 204142

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC
PUB N° 46/2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Publica N° 46/2016 - "Segundo Llamado",

Expediente N° 8077(M17I)-N-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: por la Adquisición de mobiliarios varios, destinado al taller de costura del "Programa Argentina Trabaja". Presupuesto Oficial: \$ 146.674,73 (pesos: ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatros con 73/100). Lugar: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena fecha de apertura y hora: 23/02/2017-horas 10:00 compras de pliego: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: \$1.000 (pesos: mil). Fdo. Juan José Décima, Jefe de la Oficina de Compras.- E 17 y V 22/02/2017.- \$378,60.- Aviso N° 204.142

Aviso número 204167

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC PUB N°
35/2016**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 35/2016.

N° Expediente: 163/2016.

POR 4 DIAS - Objeto: "Limpieza con sistema soda blasting de fachadas de patios del Palacio de Justicia". Fecha de Apertura: 07/03/2017 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 02/03/2017, inclusive. E 20 y V 23/02/2017. \$306,60. Aviso N° 204.167.

Aviso número 204100

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Tribunal de Cuentas

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 120-270-SA-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Vehículos: 1 unidad de camioneta doble cabina 4x4- 0 Km. con entrega de vehículo a cuenta de precio final. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Secretaría Administrativa - Tribunal de Cuentas de la Pcia. - Congreso 180 PB - S.M. de Tucuman, el día 03/03/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: hasta el día 01/03/2017 entre hs.08:00 y 12:00 -Secretaría Administrativa- Tribunal de Cuentas, Congreso 180 PB -S.M. de Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 72/17. E 16 y V 21/02/2017.- Aviso N° 204.100.

Aviso número 204170

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO BELLA VISTA

POR 1 DIA - La Comision Directiva del CENTRO COMUNITARIO BELLA VISTA Entidad reconocida por la Dirección de Personas Jurídicas mediante Res. 314/97. Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 05/03/2017, a Hs. 10,00 en la sede social. sito en calle Marconi 151 i de la Ciudad de Bella Vista, Dpto. Leales, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Designar dos asociados para la firma del acta. 3) Tratamiento y consideracion de Memoria, Balance, informe comision revisora de cuentas e inventario, correspondiente al ejercicio 2016. 4) Elección de Junta Electoral para la elección de Autoridades por vencimiento de mandato. Delia Nora Barrientos, presidenta. E y V 20/02/2017. \$107,70. Aviso N° 204.170.

Aviso número 204164

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ACHIRANA LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO ACHIRANA LIMITADA M.N. 31695, M.P.1746, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 2016 a hs 16.00 en calle San Martin 547, Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente : Orden del Día: 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea junto al presidente. 2- Elección de autoridades: 3 (tres) consejeros titulares, 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandatos 3 (tres) ejercicios. Elección de síndico titular y síndico suplente. Duración del mandato 3 (tres) ejercicios. 3- Tratamiento y consideración memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2016. 4- Situación del padrón. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. -Art. 49 ley 20337.- E y V 20/02/2017.- \$164,25.- Aviso N° 204.164.-

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO ANTA HUARA

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO ANTA HUARA Limitada M.N. 31692, M.P. 1743, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 2017 a hs 17.00 en calle San Martin 547, Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del Día 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea junto al presidente. 2- Elección de autoridades: 3 (tres) consejeros titulares, 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandatos 3 (tres) ejercicios. Elección de síndico titular y síndico suplente. Duración del mandato 3 (tres) ejercicios. 3- Tratamiento y consideración memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2016. 4- Situación del padrón. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. -Art. 49 ley 20337.- E y V 20/02/2017. \$163,95. Aviso N° 204.165.

Aviso número 204166

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO HUACAPUNCO

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO HUACAPUNCO Limitada M.N. 31696, M.P.1747, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 2017 a hs 18.00 en calle San Martin 547, Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea junto al presidente. 2- Elección de autoridades: 3 (tres) consejeros titulares, 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandatos 3 (tres) ejercicios. Elección de síndico titular y síndico suplente. Duración del mandato 3 (tres) ejercicios.3- Tratamiento y consideración memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2016. 4- Situación del padrón. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. -Art. 49 ley 20337.- E y V 20/02/2017.- \$166,20.- Aviso N° 204.166

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO KILLA HUASI

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO KILLA HUASI Limitada M.N. 31694, M.P. 1745, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 2017 a hs 15.00 en calle San Martin 547, Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del Día 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea junto al presidente. 2- Elección de autoridades: 3 (tres) consejeros titulares, 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandatos 3 (tres) ejercicios. Elección de síndico titular y síndico suplente. Duración del mandato 3 (tres) ejercicios. 3- Tratamiento y consideración memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2016. 4- Situación del padrón. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. -Art. 49 ley 20337. E y V 20/02/2017. \$164,40. Aviso N° 204.163.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TATA HUASI

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Consejo Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO TATA HUASI Limitada M.N.31697, M.P.1748, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 2017 a hs 14.00 en calla San Martin 547, Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea junto al presidente. 2- Elección de autoridades: 3 (tres) consejeros titulares, 2 (dos) consejeros suplentes. Duración de mandatos 3 (tres) ejercicios. Elección de síndico titular y síndico suplente. Duración del mandato 3 (tres) ejercicios. 3- Tratamiento y consideración memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2016. 4- Situacion del padrón. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. -Art. 49 ley 20337.- E y V 20/02/2017. \$164,55. Aviso N° 204.162.

Aviso número 204175

SOCIEDADES / ONCOFARMA SALUD SRL

POR 1 DIA - Se hace Saber que por Expte N° 335-205-O-2017 y ss., se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 09 de Enero de 2017 mediante el cual los Señores Juan Ángel Grignola, DNI N° 10.791.676, CUIT 20-10791676-9, edad 63 años, casado, argentino, fecha de nacimiento: 31.V.1953, de profesión comerciante, con domicilio de calle Rondeau 544, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Ramón Alfredo González, DNI 8.094.237, CUIT 20-08094237-1, edad 70 años, divorciado, argentino, fecha de nacimiento: 26.IV.1946, de profesión Contador Publico Nacional, con domicilio en Calle Balcarce 251 de la ciudad de Tafi Viejo, deciden Prorrogar la duración del contrato social de la sociedad. Como consecuencia, se modifica la cláusula 5ta. (Quinta) del contrato social de la sociedad ONCOFARMA SALUD SRL, quedando redactada de la siguiente manera: El plazo de duración será de diez años a partir del 10 de Enero de 2017 (10/01/2017). Este plazo podrá ser prorrogado por diez años más de común acuerdo entre las partes previa inscripción en el Registro Público de Comercio.- San Miguel de Tucumán, 16 de Febrero de 2017. Ramon Alfredo Gonzalez, Socio Gerente. E y V 20/02/2017. \$176,70. Aviso N° 204.175.

Aviso número 204178

SOCIEDADES / ONWEL S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente nO 6119/205-0-2001 de fecha 25/11/2011, se encuentra en trámite la inscripción del instrumentos de fecha 10/11/2011 y 5/11/2016 mediante los cuales los señores Sanchez Carlos Eduardo, D.N.I. N° 13.628.508, con domicilio en calle Don Bosco N° 2422, casado, de profesión comerciante, argentino, edad 56 años y Sanchez Jose Fernando, D.N.I. N° 10.402.784, con domicilio en Pje. Caseros N° 1103, de profesión comerciante, casado, argentino, edad 64 años; ambos socios con el 100 % del capital de la firma ONWEL S.R.L, deciden realizar cambio de domicilio y como consecuencia se modifica la clausula 1 ° del contrato social de la sociedad ONWELL SRL, queda redactada de la siguiente manera: Clausula 1 ° Primera: La sociedad girara bajo la denominación de ONWELL S.R.L. constituyendo domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con sede social en calle San Juan N° 1184. La sociedad podrá instalar sucursales, representaciones o anexos en el extranjero. E y V 20/02/2017.- \$154,05.- Aviso N° 204.178

Aviso número 204160

SOCIEDADES / PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

POR 1 DIA - "Se establece el Cronograma Electoral conforme a la convocatoria a elecciones internas para el día Domingo veintiuno (09) de Abril de 2017, para elegir las siguientes autoridades partidarias del PARTIDO DE LOS TRABAJADORES, para el período 2017 - 2020: -H. Convención Provincial: 21 (veintiuno) Titulares y 10 (diez) Suplentes (Art. 5° C.O.P.) -Junta de Gobierno: 11 (once) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes (Art. 12° C.O.P.) Cronograma Electoral 2013 18/02/2017 - Exhibición del Padrón Art. 23 Inc. A) 20/02/2017 - Tachas y Observaciones de Padrón (Art. 23 Inc. A) 21/02/2017 - Aprobación del Padrón (Art. 23 Inc. B) 01/03/2017 - Presentación de Lista de Candidatos 06/03/2017 - Tachas y Observaciones de Listas (hasta hs. 18:00) 06/03/2017 - Aprobación de Listas 13/03/2017 - Designación de Autoridades y de Locales Electorales 17/03/2017 - Oficialización de Boletas Electorales 31/03/2017 - Presentación de Mazos de Boletas y Votos Testigos 09/04/2017 - Elección de 08:00 a 18:00 hs. 11/04/2017 - Escrutinio definitivo (desde 18:00 hs.) Firmado: H. Junta Electoral del Partido de los Trabajadores" E y V 20/02/2017. \$167,85. Aviso N° 204.160.

SOCIEDADES / PELLERE S.R.L.

"PELLERE S.R.L." (Constitución) Expte: 464/205-S-2017.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 464/205-S-2017 de fecha 08/02/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/12/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PELLERE S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: a) Estela Maria Mendez Sanz de Avellaneda, argentina, DNI n° 14.352.380, de 55 años de edad, ama de casa; b) Marco Manuel Ramon Avellaneda, argentino, DNI n° 30.598.356, de 33 años de edad, abogado, casado, con María Sofía Palacio Dolan, c) Estela Maria Avellaneda, argentina, DNI n° 31.588.651, de 31 años de edad, soltera, ingeniera, d) Jeronimo Jose Avellaneda, argentino, DNI n° 32.493.413, de 29 años de edad, soltero, agricultor, con domicilio real en calle Laprida n° 431 de la ciudad de Tucumán, e) Clemente Jose Avellaneda, argentino, DNI n° 33.971.401, de 27 años de edad, agricultor, soltero f) Celia Maria Avellaneda, argentina, DNI n° 35.921.600, de 25 años de edad, diseñadora, soltera, e) Gregorio Jose Avellaneda, argentino, DNI n° 39.976.609, de 20 años de edad, soltero, estudiante, todos con domicilio real en calle Laprida n° 431 de la ciudad de Tucumán. Fijando domicilio de la sede social en calle Laprida n° 431 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Por un plazo de duración de veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su objeto social es la realización de las siguientes actividades por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la provincia: a) Arrendamiento, concesión, construcción, compra-venta de inmuebles. b) Explotación agrícola, de cereales, granos, oleaginosos, forrajes, caña de azúcar, citrus, vides, cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado; c) Comercialización, compra - venta, acopio y distribución de todo tipo de productos industriales, agrícolas y ganaderos en estado natural o transformados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá importar y exportar, actuar en mandatos, comisiones, representaciones, formar sociedad u otra comunidad de intereses con otras personas visibles o jurídicas, dentro o fuera de la república. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones y llevar a cabo todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Fijando un capital social de \$100.000.= (Cien Mil Pesos) aportado y distribuido por los socios en 10.000 (diez mil cuotas) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una, el que se encuentra suscripto en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) Estela Maria Mendez Sanz de Avellaneda, 5.200 (Cinco Mil Doscientas) cuotas b) Marco Manuel Ramon Avellaneda, 800 (Ochocientas) cuotas c) Estela Maria Avellaneda, 800 (ochocientas) cuotas d) Jeronimo Jose Avellaneda, 800 (ochocientas) cuotas e) clemente jose avellaneda, 800 (ochocientas) cuotas f) Celia Maria Avellaneda 800 (Ochocientas) cuotas e) Gregorio Jose Avellaneda, 800 (Ochocientas) cuotas. La administración, representación y uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los siguientes socios: Marco Manuel Ramón Avellaneda, Jerónimo José Avellaneda y Clemente José Avellaneda. Fijando como fecha de cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad el día 31 de Diciembre de cada año,

Marco Avellaneda, Socio. E y V 20/02/2017. \$520,95. Aviso N° 204.180.

SOCIEDADES / RENIS S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 691-(2017) de fecha 17/02/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/02/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "RENIS S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Lisandro Ahualli de Chazal, DNI N° 33.884.870, soltero, argentino, 28 años de edad, Licenciado, Antonio Ahualli de Chazal, DNI N° 33.139.935, soltero, argentino, 29 años de edad, estudiante, y el Sr Gaston Ahualli de Chazal, DNI N° 38.115.877, soltero, argentino, 22 años de edad, estudiante, todos con domicilio en calle Sarmiento 2515 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en ruta Nacional N° 9 km 1307,5, Los Nogales, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A-Provision de Servicios en general: acarreo de áridos, servicios de demolición, movimientos del suelo; industrialización, elaboración y utilización de bienes y productos de la construcción en todos sus aspectos y procesos; podas, cortes, desmontes y trabajos del suelo en gral., Instalación, construcción, montaje, equipamiento y explotación de industrias establecidas o a establecerse de cualquier tipo; B- Comerciales: La compra, venta, locación, importación y/o exportación de las mercaderías y productos que sean necesarios para la consecución del objeto social. Comisiones, representaciones, consignaciones y/o fraccionamiento de productos y mercaderías relacionados con el objeto social. Realizar servicios de logísticas, fletes y distribución de mercaderías y productos en general; C- Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, cesión, locación, transferencia de toda clase de bienes inmuebles rurales y urbanos. Urbanizaciones y/o fraccionamiento de inmuebles con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Administración de propiedades inmuebles en gral.- Para la prosecución de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000) representado por CIEN (100) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una, suscripto íntegramente por los socios de la siguiente manera: Lisandro Ahualli de Chazal suscribe noventa y ocho (98) cuotas por un valor total de Pesos Noventa y Ocho Mil (\$98.000); Antonio Ahualli de Chazal suscribe una (1) cuota por un valor total de Pesos Mil (\$1.000); Gaston Ahualli de Chazal suscribe una (1) cuota por un valor total de Pesos Mil (\$1.000).- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Señor Lisandro Ahualli de Chazal, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 17 de Febrero DE 2017.- E

y V 20/02/2017.- \$516,45.- Aviso N° 204.172

Aviso número 204176

SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 5883-205-S-2016 del Registro Público de Comercio se encuentra en trámite la inscripción de la Memoria y Balance correspondiente al año 2015 del SANATORIO SARMIENTO S.R.L. y que mediante Resolución del 09/02/2017 se consideraron cumplidos con los recaudos exigibles según las disposiciones vigentes. E y V 20/02/2017. \$85. Aviso N° 204.176.

SOCIEDADES / SAN MIGUEL A.G.I.C.I Y F

POR 3 DIAS- De conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I y F (la "Sociedad" o la "Emisora", indistintamente) celebrada el 25 de agosto de 2016 (la "Asamblea"), por reunión de Directorio celebrada el 20 de octubre de 2016 y por Acta de Subdelegado de fecha 10 de febrero del 2017, en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea y Directorio, la Sociedad ofrece en suscripción, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, un total de hasta 58.500.000 (cincuenta y ocho millones quinientos mil), nuevas acciones ordinarias, escriturales Clase B, de \$0,10 de valor nominal y un voto por acción cada una, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones Clase B de la Sociedad que se encuentran actualmente en circulación, representativas de un monto de valor nominal Pesos cinco millones ochocientos cincuenta mil (V/N \$ 5.850.000), (las "Acciones"), con posibilidades de ser ampliada por hasta 67.275.000 (sesenta y siete millones doscientos setenta y cinco mil) nuevas acciones ordinarias escriturales, Clase B de valor nominal \$0,10 y con derecho a un (1) voto por acción cada una, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones Clase B de la Sociedad que se encuentran actualmente en circulación, mediante la emisión de 8.775.000 (ocho millones setecientos setenta y cinco mil) de nuevas acciones adicionales Clase B representativas de un monto de valor nominal Pesos ochocientos setenta y siete mil quinientos (V/N \$ 877.500) (las "Acciones Adicionales" y junto con las Acciones, las "Nuevas Acciones"). La oferta de las Nuevas Acciones está dirigida a: (i) los actuales accionistas de la Sociedad que consten en el registro de accionistas de la Emisora en Caja de Valores S.A en la fecha que sea un día hábil antes del inicio del Período de Suscripción (los "Accionistas Actuales") en relación con el ejercicio por parte de ellos de los derechos de suscripción preferente y de acrecer en los términos del artículo 194 de la Ley General de Sociedades N° 19.550; y (ii) al público inversor en general en Argentina (el "Público Inversor") en relación con la colocación de las Nuevas Acciones en Argentina (la "Oferta"). La oferta pública de las Nuevas Acciones ha sido autorizada por Resolución N° 18.295 de fecha 27 de octubre de 2016 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y el prospecto definitivo de la Oferta fue autorizado el 10 de febrero del 2017 ("Prospecto"). Las Nuevas Acciones serán ofrecidas en oferta pública pudiendo (i) los Accionistas Actuales ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer a través de la presentación de los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer (conforme se define más adelante) ante Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores"), en su rol de agente de suscripción de las Nuevas Acciones (el "Agente de Suscripción"), conforme se indica en el presente; y (ii) el Público Inversor en Argentina, suscribir Nuevas Acciones mediante la presentación de Manifestaciones de Interés (conforme se define más adelante) a través de AR Partners S.A. (bajo trámite de inscripción, antes denominada Raymond James Argentina S.A.), en su doble carácter de organizador y colocador (el "Organizador y Colocador"), Banco Santander Río S.A. como colocador y Puente Hermanos S.A. como colocador (individualmente cada uno de

ellos, un "Colocador", y en conjunto y junto con el Organizador y Colocador, los "Colocadores") y los agentes del Mercado de Valores de Buenos Aires (el "Merval") (los "Agentes Intermediarios Habilitados"). La Oferta a los Accionistas Actuales y al Público Inversor se realiza según los términos y condiciones del Prospecto cuya síntesis se indica a continuación ("Términos y Condiciones de la Oferta"): Términos y Condiciones de la Oferta 1) Domicilio y horario para presentación de formularios. Los derechos de preferencia y de acrecer se podrán ejercer mediante la presentación, durante el Período de Suscripción (según se define más adelante), de los formularios de suscripción preferente y de acrecer que estarán disponibles en Caja de Valores de acuerdo a la documentación y procedimientos habituales de Caja de Valores (los "Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer"), sea en forma directa en la dirección indicada más abajo, en el caso que su tenencia conste en el registro de accionistas de la Sociedad en Caja de Valores, o en forma indirecta a través de sus respectivos agentes depositantes en Caja de Valores en caso que su tenencia conste en el sistema de depósito colectivo de Caja de Valores. Las Oficinas de Caja de Valores se encuentran en la calle 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horario de atención: de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles bursátiles. Las manifestaciones de interés por Nuevas Acciones a ser presentadas por el Público Inversor (las "Manifestaciones de Interés") estarán disponibles por mail, los canales habilitados por los Colocadores, o en las oficinas de los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados desde el inicio del Período de Suscripción hasta las 16:00 horas del último día del Período de Suscripción (la "Fecha de Adjudicación"). Las oficinas del Organizador y Colocador se encuentran ubicadas en San Martín 344, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus datos de contacto son: Atención: Diego Trucco y Mariano Parras, teléfono 5411 4850-2548, e-mail: diego.trucco@arpartners.com.ar, mariano.parras@arpartners.com.ar; las oficinas de Banco Santander Río S.A. se encuentran ubicadas en Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus datos de contacto son: Pablo Tavelli/Angel Tremonti, teléfono: 011-4341-1052, email: ptavelli@santanderrio.com.ar/atremonti@santanderrio.com.ar, y las oficinas de Puente Hermanos S.A. se encuentran ubicadas en Tucumán 1, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus datos de contacto son: Atención: Santiago Firpo/Gonzalo Alvarez Cañedo, teléfono 011-4329-0079, email: sfirpo@puentenet.com/ galaverz@puentenet.com). 2) Período de Suscripción. El período único de difusión pública y suscripción comenzará el 21 de febrero de 2017 y finalizará el 7 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, a menos que se indiquen fechas diferentes o se prorrogue la fecha de finalización en el correspondiente aviso de suscripción ("Aviso de Suscripción") a publicarse en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") -disponible en www.bolsar.com.ar- y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV (el "Período de Suscripción"). 3) Montos nominales que se ofrecen en suscripción de Nuevas Acciones. Hasta 58.500.000 Acciones, y con posibilidades de ser ampliada por hasta de 67.625.000 Nuevas Acciones. 4) Rango de Precio Indicativo. A los fines de la determinación del Precio de Suscripción Definitivo, la Sociedad ha establecido un rango de precio indicativo de suscripción entre \$95 y \$135 cada 10 Nuevas Acciones (precio que considera el valor nominal más la prima de emisión) (el "Rango de Precio Indicativo"). Dicho Rango de Precio Indicativo podrá ser modificado en el Aviso de Suscripción y/o periódicamente durante el Período de

Suscripción en función a las condiciones de mercado y al nivel de precios que sean ofrecidos a la Emisora. Dicha alteración del Rango de Precio Indicativo durante el Período de Suscripción será informada mediante un aviso complementario al Aviso de Suscripción a ser publicado en la: (i) BCBA en el Boletín Diario de la BCBA; (ii) Página Web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera"; y (iii) Página Web de la Emisora, donde además se les informará expresamente a aquellos potenciales inversores y/o Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer que hubieren presentado una Manifestación de Interés y/o Formulario de Suscripción Preferente, según corresponda, que tienen derecho de retirar y/o modificar dicha orden. Asimismo, en caso que dicho rango de precio indicativo fuera modificado el día anterior a la Fecha de Adjudicación, la Emisora prorrogará el Período de Suscripción durante al menos un (1) día más a fin de que los potenciales inversores y/o Titulares del Derecho de Preferencia y Acrecer cuenten con tiempo suficiente para poder retirar, modificar y/o ratificar sus órdenes. Las Manifestaciones de Interés y/o los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos por los Colocadores, los Agentes Intermediarios Habilitados y/o el Agente de Suscripción, según sea el caso, desde el inicio del Período de Suscripción hasta las 16:00 horas o 15:00 horas, conforme corresponda, de la Fecha de Adjudicación, tendrán carácter no vinculante y podrán ser retiradas y/o modificadas. Los potenciales inversores podrán renunciar a la necesidad de ratificar expresamente sus respectivas Manifestaciones de Interés, otorgándoles carácter vinculante. En caso que no lo hicieran, deberán ratificar dichas Manifestaciones de Interés antes de las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación. A las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación (i) todos los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer debidamente presentados conforme los procedimientos y documentos habituales de Caja de Valores; y (ii) todas las Manifestaciones de Interés por Nuevas Acciones recibidas por los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados, que no hayan sido retirados y/o modificados, o hayan sido ratificadas ingresadas en el Sistema SICOLP; constituirán ofertas firmes, vinculantes e irrevocables, sin necesidad de acción alguna por parte del potencial inversor y/o Titular del Derecho de Preferencia y de Acrecer, según sea el caso. 5) Precio de Suscripción Definitivo. El precio de suscripción definitivo será determinado por la Sociedad, en conjunto con los Colocadores mediante un procedimiento de "Bookbuilding" en la Fecha de Adjudicación, en base a la curva generada por las Manifestaciones de Interés ingresadas en el Sistema SICOLP y los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer recibidos por el Agente de Suscripción, y todas ellas ingresadas en el registro llevado a tal efecto por el Organizador y Colocador. El Precio de Suscripción Definitivo será publicado en la Fecha de Adjudicación a través de la AIF de la CNV y el Merval, en el Boletín Diario de la BCBA al inicio de las operaciones del Merval del Día Hábil siguiente. 6) Relación entre precio y valor libros. Al 30 de septiembre de 2016, el Patrimonio Neto de la Sociedad, era de \$1.339.812.911, lo que corresponde a un valor libros de \$20,8 por cada 10 acciones ordinarias (teniendo en cuenta que conforme la normativa de la BCBA, el precio de listado de las acciones de la Sociedad se encuentra expresado por la cantidad de acciones que en conjunto totalizan \$1,00 de valor nominal). La relación entre el Precio de Suscripción Definitivo y el valor de libros será informada en el Aviso de Resultado. 7) Recepción de formularios de Manifestaciones de Interés y Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer.

El Público Inversor interesado en suscribir Nuevas Acciones deberá presentar durante el Período de Suscripción las Manifestaciones de Interés indicando la cantidad solicitada de Nuevas Acciones (la "Cantidad Solicitada"), y el precio ofrecido (especificando undecimal) (el "Precio Ofrecido") o solo la Cantidad Solicitada sin indicar el Precio Ofrecido, en cuyo caso se entenderá que el Precio Ofrecido será el Precio de Suscripción Definitivo que oportunamente decida la Emisora en la Fecha de Adjudicación, cualquiera que éste sea. Los Accionistas Actuales (o los cesionarios del derecho de preferencia y acrecer de ellos) interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer respecto de las Nuevas Acciones deberán presentar, durante el Período de Suscripción, Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción indicando la Cantidad Solicitada (entendiéndose en este caso que la Cantidad Solicitada será la cantidad de Nuevas Acciones sobre las que se tenga intención de ejercer los derechos de preferencia y de acrecer conforme el Punto 10 del presente Aviso), y el Precio Ofrecido. En caso que los Accionistas Actuales no quieran correr riesgo alguno de licuación de su participación accionaria, los mismos no deberán indicar el Precio Ofrecido en sus respectivos Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer, en cuyo caso se entenderá que el Precio Ofrecido será el Precio de Suscripción Definitivo que la Emisora oportunamente decida en la Fecha de Adjudicación, cualquiera sea éste. Durante el Período de Suscripción, el Público Inversor de las Nuevas Acciones podrá presentar las Manifestaciones de Interés ante los Colocadores y/o los Agentes Intermediarios Habilitados, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y los Accionistas Actuales y/o sus cesionarios en los derechos de preferencia y de acrecer que deseen ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán presentar los Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer ante el Agente de Suscripción, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. A partir de las 15:00 horas o 16:00 horas, respectivamente, de la Fecha de Adjudicación no se recibirán nuevas Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer. El Público Inversor interesado en presentar Manifestaciones de Interés por Nuevas Acciones deberá contactar a los Colocadores y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados con suficiente anticipación durante el Período de Suscripción, a fin de posibilitar que las correspondientes Manifestaciones de Interés puedan ser ingresadas a través del Sistema SICOLP antes de las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación. Los Accionistas Actuales y/o sus cesionarios en los derechos de preferencia y de acrecer interesados en ejercer sus derechos de preferencia y acrecer deberán contactar al Agente de Suscripción y a sus respectivos agentes depositantes con suficiente anticipación durante el Período de Suscripción a fin de posibilitar que los correspondientes Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer puedan ser recibidos por el Agente de Suscripción de acuerdo con sus procedimientos aplicables antes de las 15:00 horas de la Fecha de Adjudicación, para lo cual se recomienda presentarlos con la suficiente antelación. Durante el Período de Suscripción y hasta la Fecha de Adjudicación, los Colocadores y los Agentes Intermediarios Habilitados podrán recibir Manifestaciones de Interés telefónicas o en forma digital a través de internet y de los sistemas que los Colocadores pongan a disposición de los potenciales inversores, en cuyo caso será la hora de recepción de la respectiva Manifestación de Interés, la hora que se considerará en caso de que se otorgue, al momento de la adjudicación en la Fecha de Adjudicación, prioridad en tiempo a las Manifestaciones de Interés. En todos los casos que los Colocadores así lo

dispongan, los potenciales inversores deberán entregar copia escrita de todas las Manifestaciones de Interés (incluso aquellas que hayan sido recibidas en forma telefónica o a través de internet) a los Colocadores y/o a los Agentes Intermediarios Habilitados, según sea el caso, antes de las 16:00 horas de la Fecha de Adjudicación, a fin de asegurar el adecuado procesamiento e ingreso en el Sistema SICOLP de dichas Manifestaciones de Interés. Las Manifestaciones de Interés no podrán rechazarse, salvo en los supuestos que contengan errores y/u omisiones de datos que hagan imposible o indebidamente gravoso su procesamiento o bien en los supuestos que se indican en el Prospecto.

8) Forma y plazo de integración de las Nuevas Acciones. Cierre. Con relación a las Nuevas Acciones, el Público Inversor y/o Accionistas Actuales y/o sus cesionarios en los derechos preferencia y de acrecer cuyas Manifestaciones de Interés o Formularios de Suscripción Preferente y de Acrecer hayan sido adjudicados, deberán realizar el pago del Precio de Suscripción Definitivo por la cantidad total de Nuevas Acciones que le hubieren sido adjudicadas al contado (el "Monto a Integrar") a través de los Colocadores o del Agente Intermediario Habilitado, en su caso, a través de los cuales hubieren remitido las correspondientes Manifestaciones de Interés, o a través del Agente de Suscripción, en los casos de los Accionistas Actuales y/o sus cesionarios en los derechos preferencia y de acrecer que hubieren ejercido sus derechos de preferencia y de acrecer. Las integraciones se podrán realizar mediante la transferencia bancaria u otro medio electrónico de pago no más tarde de las 14 horas del tercer Día Hábil Bursátil contado desde la Fecha de Adjudicación (la "Fecha de Pago"), según las instrucciones de integración contenidas en el Aviso de Suscripción.

9) Dividendos. Las Nuevas Acciones tienen derecho al cobro de dividendos en igualdad de condiciones que las acciones Clase B de la Sociedad que se encuentran en circulación a la Fecha de Emisión y Liquidación.

10) Relación definitiva para suscribir las Nuevas Acciones. Las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas por los Accionistas Actuales en ejercicio del derecho de suscripción preferente en la proporción de la Nueva Acción por cada 9,576140914158310 acciones existentes en circulación de su tenencia al momento de la suscripción (calculado en base a una emisión total de 67.275.000 Nuevas Acciones). No se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una Nueva Acción que pudieran resultar por aplicación de la relación de suscripción para el ejercicio del derecho de preferencia, ni las que pudieran surgir para la adjudicación del derecho de acrecer. Dicha proporción no podrá ser modificada y/o reducida en ningún caso; aun cuando la cantidad de acciones adjudicadas en la Oferta sea menor a 67.275.000 Nuevas Acciones, con el objeto de garantizar a los Accionistas Actuales que sus derechos de preferencia y acrecer sean calculados sobre el total de Nuevas Acciones, incluidas las Acciones Adicionales, y de evitar la incertidumbre respecto de la cantidad de acciones que le serán adjudicadas. La inalterabilidad en la proporción para suscribir Nuevas Acciones en el ejercicio del derecho de suscripción preferente y acrecer de los Accionistas Actuales no afecta sus derechos para suscribir las Nuevas Acciones.

11) Derecho de Acrecer. Las Nuevas Acciones que no hubieran sido suscriptas en ejercicio del derecho de suscripción preferente, podrán ser suscriptas en forma prorrateada por los Accionistas Actuales que hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente y hayan manifestado su intención de acrecer en el Formulario de Suscripción Preferente y de Acrecer. El derecho de acrecer tendrá por límite (a) la cantidad de acciones adquiridas en ejercicio del derecho de

preferencia o, si fuera menor, (b) la cantidad máxima de acciones indicadas por el suscriptor para el eventual ejercicio del derecho de acrecer, conforme a su manifestación en oportunidad de ejercer el derecho de preferencia. 12) Cesión de los Accionistas Actuales. En relación con la Oferta, los Accionistas Controlantes han comunicado a la Sociedad su intención de ceder, antes del inicio del Periodo de Suscripción, a favor del Agente de Ejercicio (según este término se define en el Prospecto) sus derechos de preferencia y acrecer con respecto a las Nuevas Acciones por una cantidad representativa del 58,69% de las Nuevas Acciones, en virtud de un Contrato de Cesión de Derechos Preferentes y de Acrecer a ser suscripto entre la Emisora, el Agente de Ejercicio y los Accionistas Controlantes, para que éste pueda atender las Manifestaciones de Interés adjudicadas y asegurar la colocación de las Nuevas Acciones entre el Público Inversor. 13) Restricciones a la Transferencia. Los Accionistas Controlantes han asumido el compromiso durante el período de ciento ochenta (180) días siguientes a la Fecha de Emisión y Liquidación, de no emitir, ofrecer para la venta, asignar una opción para la venta, vender o de otro modo disponer de acciones ordinarias de la Sociedad, incluyendo títulos convertibles en acciones de la Sociedad u otro instrumento representativo de participaciones en acciones de la Sociedad que representen el derecho a recibir cualquiera de dichos títulos o cualquier derecho sobre los mismos, ya sea directa o indirectamente, tanto en forma privada como a través de negociaciones en la BCBA u otros mercados de valores, sin el previo consentimiento por escrito de los Colocadores, salvo (i) las transferencias a favor del cónyuge, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado, sea a título gratuito o por cualquier otro título, y sean por actos entre vivos o por causa de muerte, y (ii) las transferencias efectuadas a personas jurídicas, fideicomisos o fondos de propiedad total y/o en los que participen, directa o indirectamente accionistas Clase A o sus cónyuges, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado en la medida que y hasta tanto tal titularidad sea mantenida por accionistas Clase A o sus cónyuges, ascendientes, descendientes y/o colaterales sin límite de grado. 14) Modificación significativa en la situación de la Sociedad. La Sociedad informa que no se ha producido ninguna modificación adicional significativa en su situación patrimonial, económica y/o financiera con posterioridad a la fecha del Prospecto. Las demás condiciones de esta Oferta se detallan en el Prospecto de emisión que constituye el documento de la oferta pública de las Nuevas Acciones y que se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad sito en Cazadores de Coquimbo 2860 Edificio 2, 1º Piso, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y en el domicilio de los Colocadores: AR Partners S.A. (bajo trámite de inscripción, antes denominada Raymond James Argentina S.A.), con domicilio en San Martín 344, Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Diego Trucco y Mariano Parras, teléfono 5411 4850-2548, e-mail: diego.trucco@arpartners.com.ar, mariano.parras@arpartners.com.ar); Banco Santander Río, con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Pablo Tavelli / Angel Tremonti, teléfono: 011-4341-1052, email: ptavelli@santanderrio.com.ar / atremonti@santanderrio.com.ar); y Puente Hnos. S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: Santiago Firpo / Gonzalo Alvarez Cañedo, teléfono 011-4329-0079, email: sfirpo@puentenet.com / galaverz@puentenet.com). Asimismo se ha publicado un

prospecto de emisión resumido en el Boletín Diario de la BCBA de fecha 10 de febrero de 2017 (el "Prospecto Resumido"). Se aclara que el presente aviso será distribuido y deberá leerse, en forma conjunta con el Prospecto. Todos los términos que comenzaren en mayúscula en el presente, y no hayan sido definidos en el presente tienen el mismo significado que el establecido en el Prospecto. Se recomienda la especial lectura de dicho Prospecto en forma conjunta con el presente aviso que complementa al mismo. Autorizado por acta de directorio N° 760 de fecha veinte de octubre de 2016. E 17 y V 21/02/2017.- \$10.405,35.- Aviso N° 204.127

Aviso número 204177

SOCIEDADES / TIERRA DEL ESTE TUCUMANO

POR 1 DIA - La comisión directiva a cargo de la asociación civil TIERRA DEL ESTE TUCUMANO comunica a todos sus asociados a la asamblea general extraordinaria para el día 28 de febrero del año 2017 a horas 15, en el local de dicha organización a los fines de - 1- Ratifica - Rectifica el calendario en asamblea general ordinaria celebrada el 21-05-2016 donde se trató a horas 14 memoria y balance, informe de la comisión revisora de cuenta ejercicio cerrado el 31-12-2014 y 31-12-2015. 2- Motivo de la demora 3- Elección de junta electoral, renovación de autoridades de 16 a 18 hs 4- Designación de 2 asociados para firmar el acta. E y V 20/02/2016. \$95,70. Aviso N° 204.177.

Aviso número 204098

SUCESIONES / ARTURO GASPAR CORREA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARTURO GASPAR CORREA (D.I. N° 7.032.182), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria.- E 16 y V 20/02/2017.- \$110.- Aviso N° 204.098

Aviso número 204159

SUCESIONES / BEMBENUTO CARLOS ALBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BEMBENUTO CARLOS ALBERTO, DNI N° 7.597.150, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2017.- Dr Carlos Alberto Prado Sec. E y V 20/02/2017.- \$85.- Aviso N° 204.159

Aviso número 204168

SUCESIONES / DOMINGO RAMON PACHECO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO RAMON PACHECO D.I N° 3.507.963 y LAURA DEL VALLE GONZALEZ D.I N° 1.612.064, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 20 y V 22/02/2017. \$110. Aviso N° 204.168.

Aviso número 204125

SUCESIONES / EGIDIO RAMON ENRIQUE BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EGIDIO RAMON ENRIQUE BARRIONEVO, D.N.I. N° 7.030.926, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolí, Secretaria.- E 17 y V 21/02/2017.- \$110.- Aviso N° 204.125

Aviso número 204134

SUCESIONES / ELENA CORDOBA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELENA CORDOBA, D.N.I. N° 8.929.178, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2017. Dra. María Fernanda ZAnoli, Sec. Jud. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.134.

Aviso número 204124

SUCESIONES / EUTAQUIA MARTINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUTAQUIA MARTINA BAYO, DNI N° 1.973.109, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolí, Secretaria. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.124.

Aviso número 204171

SUCESIONES / GARCIA ANDRES RENE

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXª Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GARCIA ANDRES RENE, DNI.nº 8.059.671, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017.- Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E y V 20/02/2017. \$85. Aviso N° 204.171.

Aviso número 204101

SUCESIONES / JOSE ALBERTO BRIZUELA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO BRIZUELA D.I N° 11.403.184, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 16 y V 20/02/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 204.101.

Aviso número 204144

SUCESIONES / JOSE ANTONIO FE SOLIVELLAS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JOSE ANTONIO FE SOLIVELLAS, DNI N° 7.069.443, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2016. Dra. Maria Fernanda Zanolli, Secretaria. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.144.

Aviso número 204179

SUCESIONES / JUAN CARLOS TREJO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS TREJO D.I N° 7.180.606, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 20/02/2017. \$85. Aviso N° 204.179.

Aviso número 204173

SUCESIONES / JULIO CESAR VILLAGRA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR VILLAGRA, DNI N° 13.619.083, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. Dra. Mariana del Milagros Vazquez, Secretaria. E 20 y V 22/02/2017. \$110. Aviso N° 204.173.

Aviso número 204096

SUCESIONES / LUIS ALBERTO CASTELLON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO CASTELLON, D.I N° 7.061.509, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 16 y V 20/02/2017. \$110. Aviso N° 204.096.

Aviso número 204137

SUCESIONES / LUIS HUMBERTO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS HUMBERTO GONZALEZ (D.I N° 3.671.675), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 17 y V 21/02/2017.- \$110.- Aviso N° 204.137

Aviso número 204112

SUCESIONES / MARIA ANTONIA SINCHICAY

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANTONIA SINCHICAY D.I N° 1.256.520, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016. Dra. Silvia Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.112.

Aviso número 204161

SUCESIONES / MARTA ISOLINA LIENDRO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARTA ISOLINA LIENDRO, DNI N° 6.383.780.- Concepcion, 28 de Diciembre de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E y V 20/02/2017. \$85. Aviso N° 204.161.

Aviso número 204151

SUCESIONES / RAFAEL RAUL ARRIETA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAFAEL RAUL ARRIETA D.I N° 4.264.919, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2017. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.151.

Aviso número 204169

SUCESIONES / RODOLFO DANTE BARETTO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marceia Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RODOLFO DANTE BARETTO (D.I N° 7.049.845), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E y V 20/02/2017.- \$85.- Aviso N° 204.169

Aviso número 204126

SUCESIONES / SPERONE NOELIA NATALIA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SPERONE NOELIA NATALIA, DNI N° 28.883.727, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Dr. Carlos Albertos Prados, Secretario. E 17 y V 21/02/2017. \$110. Aviso N° 204.126.

Aviso número 204181

SUCESIONES / TOMASINA BRITO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por 1 día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: TOMASINA BRITO, DNI N° 0.001.571. Concepción, 02 de Febrero de 2017. Dra. Sonia A. Alchaej. Sec. Jud E y V 20/02/2017. \$85. Aviso N° 204.181.

Numero de boletin: 28947

Fecha: 20/02/2017